



RESOLUCION No. 024-AD-89.

Lima, 13 de ENERO de 1989

Visto el Oficio N°003-89-CPDP presentado por el Círculo de Periodistas Deportivos del Perú ;

CONSIDERANDO :

Que, la entidad recurrente solicita autorización oficial para que las señoras GLADYS GRIMALDI CAVERO, ELIZABETH PINTO MARQUEZ y LYDIN ASCUE TORRES, periodistas deportivos, viajen a la ciudad de Maracaibo-Venezuela, del 14 al 24 de Enero de 1989 a cubrir información de los Juegos Deportivos Bolivarianos ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento: Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú para que las señoras GLADYS GRIMALDI CAVERO, ELIZABETH PINTO MARQUEZ y LYDIN ASCUE TORRES, Periodistas Deportivos, viajen a la ciudad de Maracaibo-Venezuela, del 14 al 24 de Enero de 1989, a cubrir información de los Juegos Deportivos Bolivarianos.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, las indicadas Periodistas Deportivos están exoneradas de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

Auto: AD: 024-AD-89-

13-01-89



CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL PERU

Afiliado a la Confederación Panamericana de Periodistas Deportivos y Asociación Internacional Prensa Deportiva (AIPS)



Lima, 6 de enero de 1989

Oficio No 003-89-CPDP

Señor
Gerardo Maruy
Jefe del IPD
Presente.-



De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestro más cordial saludo institucional, y a la vez presentarle a nuestras colegas periodistas Gladys Grimaldi Cavero, (Diario El Nacional), Elizabeth Pinto Márquez (Diario La República), y Lydin Ascue Torres (Programa Super Deporte), quienes estarán cumpliendo labores informativas en los Juegos Bolivarianos de Maracaibo, en tal sentido solicitamos la inclusión de dichas colegas dentro de la delegación Peruana, para que sean exoneradas para el pago del impuesto de salida del país.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Muy atentamente,

Circulo de Periodistas Deportivos del Perú
JAVIER ROJAS SCHEREIBER
VICE - PRESIDENTE



Circulo de Periodistas Deportivos del Perú
RAUL MARAVI AYALA
PRESIDENTE

09.1.89

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS : PROYECTAR RESOLUCION.

*Proyectar
Resolución
12. enero
10-1-89*

